



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00499-00
DEMANDANTE: CARMENZA RUEDA BAUTISTA (C.C. N° 28.313.251) y ALEXANDER CORREA NIÑO (C.C. N° 13.516.076)
DEMANDADO: ISIDORO ACEVEDO LÓPEZ (C.C. N° 5.475.480)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **27 de septiembre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.**

Entiéndase para todos los efectos saneada la nulidad propuesta por la parte demandada, en tanto a la fecha se tiene completa certeza de habersele remitido al correo electrónico de aquella los anexos de la demanda el día 22 de septiembre de 2021. Ahora bien, dicho lo anterior, a efectos del ejercicio del derecho de defensa y contradicción que le asiste a la parte demandada, ha de tenerse notificada a partir del 23 de septiembre de 2021 (Inclusive).

Por otro lado, téngase como apoderada judicial de la parte demandada a la abogada PAOLA ANDREA IBARRA ROLÓN (C.C. N° 1.098.759.334 Y T.P. 313.050 del CSJ), conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 171. Fijado a las 8: a.m. del día **28 de septiembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO